

## El Distrito orienta la inversión local a las necesidades prioritarias de las localidades

***La baja ejecución y dispersión de la inversión en las localidades afecta a las comunidades e impactan el desarrollo de la ciudad. En el 2011 los Fondos de Desarrollo Local pagaron el 43% de los recursos comprometidos, cerca del 54% de los contratos en las localidades son menores o iguales a \$5 millones de pesos e incluso en la ejecución de obras y servicios se evidencian demoras de 2 o 3 años, perjudicando a los habitantes y generando sobrecostos.***

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2012. La Administración Distrital en el Concejo de la ciudad reitera la importancia de replantear en qué y cómo se invierten los recursos locales, para avanzar en una descentralización que beneficie a las comunidades, atendiendo sus necesidades prioritarias con impacto en la calidad de vida.

Por ello, con la Directiva 005 de 2012 expedida por la Administración Distrital, se prioriza el gasto en las necesidades de la población. En ese sentido el artículo 324 de la Constitución Nacional y el artículo 89 del Decreto 1421, establece que el índice de distribución de recursos y los criterios de distribución y apropiación de los mismos deben tener en cuenta y consultar el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas- NBI.

Bajo esa perspectiva, adicionalmente se busca mejorar la ejecución anual de las apropiaciones de los Fondos de Desarrollo Local, incrementando los giros de los recursos comprometidos y haciendo efectivas las acciones, bienes y servicios que benefician a las comunidades de cada localidad.

Igualmente, pretende reducir la atomización y dispersión en la contratación. De esta forma la alcaldía local podrá disminuir el desgaste administrativo y enfocar sus esfuerzos al cumplimiento de las atribuciones que son de su competencia.

Además, pretende mejorar la prestación de los servicios a cargo de las localidades, lograr una mayor eficiencia del gasto local y fortalecer la capacidad de ejecución de las inversiones locales para evitar duplicidad con la inversión distrital.

Así se logrará una mayor coordinación y complementariedad entre los esfuerzos de la administración central y las administraciones locales, a través de la compaginación de los Planes de Desarrollo Local con el Plan de Desarrollo Distrital, alineando las prioridades en el proyecto de ciudad de Bogotá Humana.

La Administración Distrital respeta en el nivel local, los recursos comprometidos en la Bogotá Positiva, y reorienta a Bogotá Humana los que no lo estaban. Bajo este nuevo enfoque se establecen unas responsabilidades específicas para el nivel local, medibles y diferenciadas de las inversiones de los sectores de la administración distrital.

### **Las comunidades tienen la palabra**

El 40% de la inversión local en la formulación de los planes locales de desarrollo se orientan a la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local deteriorada, una solicitud expresa de las comunidades y reiteradas en diversos espacios de participación, las cuales quedaron evidenciadas en el diagnóstico integral y las apuestas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

El 60% restante cubre los sectores estratégicos de la inversión del Plan de Desarrollo Distrital como la promoción de la salud, atención Integral a la primera infancia, preservación y recuperación de los espacios de agua, gestión del riesgo local, seguridad y convivencia ciudadana, entre otros.

### **Bogotá Humana fortalece la descentralización**

La Administración Distrital respeta la autonomía de las localidades, manteniendo en las Juntas Administradoras Locales la facultad de apropiar y distribuir las partidas globales del presupuesto propuesto por el Alcalde Local.

Igualmente, fortalece la capacidad de gestión de las localidades, manteniendo la competencia de la contratación de los Fondos de Desarrollo Local, así como la capacidad presupuestal de las localidades al determinar que la administración central asumirá, con cargo a su presupuesto, gastos hoy deferidos a las localidades, con el fin de evitar duplicidades.